



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 107-R-UNICA-2016

Ica, 14 de Diciembre de 2016

VISTO:

El Oficio N° 475-2016-UNICA-OGA/OA-D, del 9 de diciembre del 2016, del Director de la Oficina General de Administración, quien solicita se le otorgue facultades referidas a la aprobación de bases administrativas y expedientes de contratación en los procesos de selección sobre, Licitaciones Públicas, Concursos Públicos, Adjudicaciones Simplificadas, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Subasta Inversa Electrónica y Contratación Directa de la UNICA.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que mediante Resolución N° 016-AUT/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, por Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 30225 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de Contrataciones de bienes, servicios u obras;

Que, los funcionarios y servidores que formen parte del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, deberán estar capacitadas en temas vinculados con las contrataciones públicas de acuerdo a los requisitos que se establezcan en el Reglamento, por lo que se debe designar un responsable de aprobación de expediente de contratación, a través de un acto resolutivo;

Que, según el artículo 21 y 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el D.S. N° 350-2015-EF;

Que, dentro de este contexto legal, se deben delegar las facultades de aprobación de bases administrativas y expedientes de contratación en los procesos de selección sobre, Licitaciones Públicas, Concursos Públicos, Adjudicaciones Simplificadas, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Subasta Inversa Electrónica y Contratación Directa de la UNICA, para el Ejercicio Fiscal 2016 y estando el Mg. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA Director de la Oficina General de Infraestructura, acreditado y certificado por OSCE es necesario delegarle las facultades antes señalada;

En uso de las atribuciones conferidas por artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 213° del Estatuto de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica.

SE RESUELVE:

Artículo 1° - DELEGAR al Mg. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA en calidad de Director de la Oficina General de Infraestructura, la facultad de aprobar de las bases administrativas y expedientes de contratación en los procesos de selección sobre, Licitaciones Públicas, Concursos Públicos, Adjudicaciones Simplificadas, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Subasta Inversa Electrónica y Contratación Directa de la UNICA, para el Ejercicio Fiscal 2016, por encontrarse debidamente acreditado y certificado por OSCE.

Artículo 2° - COMUNICAR la presente Resolución a los interesados, Oficina General de Administración y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento, trámite, ejecución y cumplimiento del presente Convenio.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Handwritten signature]
SECRETARIO GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original, que tengo a mi disposición, de lo que doy fé.



[Handwritten signature]
Dr. JUAN MARTÍN MAYAL
SECRETARIO GEN



[Handwritten signature]
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (i)